



DISPONE REEMPLAZO DE BENEFICIARIA QUE SE INDICA EN NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL GRUPO DOÑA MORELIA DE LA COMUNA DE PEUMO AÑO 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1192

RANCAGUA,

16 ABR 2015

VISTOS:

- a) D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Carta S/N de fecha 07 de Abril de 2015 de Constructora VIPALCO Ltda., que solicita reemplazo de socia beneficiaria del Grupo Doña Morelia;
- d) Informe de fecha 09 de Abril de 2015 de la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede el reemplazo de la beneficiaria del Grupo Doña Morelia, Comuna de Peumo;
- e) La Renuncia y reemplazo, según el siguiente detalle;

Nombre Beneficiario Renunciado	R.U.T	Nombre Reemplazante	R.U.T.	Nombre del Grupo
Yasna Andrea Rojas López	12.368.001-4	Claudio Arnaldo Lira Peralta	7.869.981-7	Doña Morelia

CONSIDERANDO

- a) Los antecedentes del reemplazante han sido evaluados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones y aprobados, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con el Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me otorga el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, la resolución N° 7662 de fecha 14 de Septiembre de 2012 y el Decreto Supremo N° 272 de fecha 05 de Enero de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **AUTORÍCESE** el reemplazo del Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, de la beneficiaria individualizada en el visto e) de esta Resolución, en el sentido de establecer que el reemplazante corresponde a aquel que se identifica en el mismo párrafo.
2. **DÉJESE** sin efecto el certificado de subsidio serie **SGSP020120060000896** emitido a nombre de la beneficiaria individualizada en el visto e) de la presente resolución.
- 3.- **EMÍTASE**, por parte del Depto. De Operaciones Habitacionales, el certificado para el beneficiario reemplazante, individualizado en el visto e) de esta Resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

nt Cardenas
VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Vº Bº Dpto. Jurídico

GVA/AMBC/lms
Distribución:

- Dirección Regional
- Dpto. Técnico
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones
- Unidad de Pagos de Subsidios
- Oficina de Partes

09/04/2015